

EL REGAÑON GENERAL.

Miércoles 2 de Mayo de 1804.

SECRETARÍA.

CORRESPONDENCIA LITERARIA DEL MES.

Concluye la Carta última del mes de Abril, puesta en el Número antecedente.

Pero se dirá que introducir en un Convento á los seglares es confundirlos con los Religiosos, y turbar el órden monacal. De ningun modo. Dios me preserve de semejante atentado; pero es fácil quitarles toda comunicacion por una pequeña pared ó tabique, puesta á la extremidad de su habitacion, es fácil elegir ésta en uno de los parages ó ángulos mas separados del centro del Convento, en donde abriendo una puerta que salga á la portería, ó á alguna pequeña escalera que venga á parar al piso de la habitacion donde se suponen estos quartos. Conseguida esta gracia, he aquí una habitacion que nada cuesta, unido á esto la comodidad que encuentran estas personas ancianas en tener tan cerca una Iglesia, el poder asistir á los divinos oficios, y no cuidar sino de su salud, ocupacion la única importante que hay al fin de la vida. Cada uno de estos viejos puede hacer llevar sus muebles, ropa blanca, baules, &c. que tenga en su casa, vendiendo lo que le sea inútil, y reservando lo necesario. Ahora nos queda que pensar en su alimento; para esto será conveniente que el cuerpo ó comunidad de que son miembros escoja entre los doce al ménos anciano, de mas robustez, y mas inteligente para ordenar lo necesario á este intento. Primeramente debe recibir de aquellos encargados por el cuerpo ó comunidad del establecimiento propuesto, el dinero necesario al gasto de la asociacion, bien entendido

que para su resguardo todos los doce que han querido juntarse en ella han otorgado su poder á estos para que aperciban sus cortas rentas ó sueldos. Se trata al presente de buscar los medios necesarios al aumento de los fondos para hacerlos vivir, y á este fin se me ofrecen dos recursos. El uno es el ya dicho del producto total de las rentas de cada asociado, y el otro el de los fondos que puedan sacarse de las imposiciones voluntarias ó limosnas con que quieran contribuir los miembros de los cuerpos, gremios ó comunidades que abracen y protejan este instituto. Por lo tocante al producto de las rentas, suponiendo que cada asociado tiene 10200 ó 10500 reales de renta, el uno con el otro, porque yo no quisiera que se recibiese á nadie que no tuviese esta renta, ó bien la tuviese el individuo por su industria ó sueldo, ó bien fuese por las asistencias de las personas caritativas, parientes ó amigos, supongamos 10200 reales multiplicados por doce, y nos dan al año 140400 reales de renta; sobre esta cantidad pensemos en el socorro que pueden suministrar sin incomodarse los miembros de una comunidad ó gremio de quatrocientos maestros, y que cada uno de estos no contribuya sino con tres pesetas al año para asistir á sus hermanos necesitados, y que tal vez algun tiempo necesitarán ellos mismos de este recurso, veremos que esta corta cantidad suministra 40800 reales al año; unida esta suma á los 140400 hacen 190200 reales vellon, suma suficiente para alimentar y mantener doce hombres, con un criado para la cocina, &c. lo qual seria fácil de manifestar entrando en el por menor de todos los gastos. De esto se infiere que si un cuerpo ó gremio es rico, aunque no sea numeroso, podrá suplir con el aumento de sus limosnas á lo que otros pueden hacer por el mayor número, ó que si se compone de bastantes individuos algo pudientes, y mayor del número que hemos supuesto, ó que por sus ganancias puedan dar mas limosnas, de suerte que en lugar de las tres pesetas cada uno contribuya, por exemplo, con seis ó nueve de imposicion, resultará de esto el duplicarse ó triplicarse la cantidad propuesta arriba de 40800 reales, y entónces serán duplicados 90600 reales, y triplicados 140400 reales, con lo qual se viene en conocimiento de que pueden aumentarse tambien en proporcion estos establecimientos piadosos, y extenderse en varias ciudades de la Península, como igualmente para el otro sexó.

Mi idea en estas asociaciones es la de dividir las clases de ciudadanos cada uno segun las inclinaciones á que está habi-

tuado; pues, por exemplo, los militares pobres y retirados se unirán entre sí mejor que unidos con los abogados, procuradores, &c. éstos tendrán mas sociedad y mas conexión en su modo de vivir, y por lo tanto serán mas felices; lo mismo digo de las personas exercitadas en las bellas artes, como los de escultura, pintura, cómicos y demas; cuyo trato, inclinaciones y language propios en cada profesion puede evitarles muchos sinsabores.

Vea vmd., señor *Diógenes*, en este *Plan sencillo y útil* un proyecto para alojar, alimentar, alumbrar y mantener cómodamente doce, veinte y quatro ó treinta y seis hombres en razon del aumento de estos establecimientos, aunque cada uno no tenga para subsistir sino 10200 á 10500 reales por año. Yo me lisonjeo que con este plan, si alguno se llegara á entablar, y en el que otros de mas talento que yo tienen ocasion de adelantar mucho mas estas pobres ideas que me sugiere mi corto talento, pudiera servir para que otras comunidades ú oficios de un orden inferior formasen asociaciones de igual utilidad de las que yo propongo, ó que me parecen tales (tal vez) por ser hijas de mi genio y casual aplicacion. Por lo tanto, señor Editor, desconfiado de mí mismo, propongo á vmd. tenga la bondad de insertarlo en su periódico, para que los talentos inventores y á propósito para imaginar proyectos dirigidos á procurar el socorro del próximo, encuentren aquí en que exercitar su imaginacion, con lo qual puede ser que en la idea de este proyecto, aunque imperfecto y expuesto á muchas contradicciones de parte de aquellos ricos que se inquietan muy poco de los males del pobre, ó de los que todo lo censuran, ó lo ridiculizan, encuentren, vuelvo á decir, en esta idea un origen y fomento para hacerles ocurrir otros mas practicables ó mejores, y en este caso yo seré el primero en aplaudir sus proyectos, no teniendo en todo esto otro fin que el bien de la humanidad, el alivio de los pobres, y el fomento de todos estos institutos de que rebotan las demás naciones, y que creo son mas escasos en la nacion mas christiana, mas generosa y piadosa de todas. Su afecto servidor

El Discípulo de Pericon.

CARTA PRIMERA.

Señor Regañon: Acabo el curso de filosofía que he estudiado, y en que me he empleado por espacio de tres años, en una de las principales casas de estudios de esta provincia. Para dar prueba de los adelantamientos de aquella facultad, y que sea público el buen gusto que en esta casa reyna, se me ha elegido y nombrado para tener un acto público de conclusiones, con los asertos siguientes:

EX LOGICA.

Objectum formale Logicæ est ens rationis.

Logica docens et utens non sunt duo habitus realiter distincti, sed tantum duo munera ejusdem habitus.

Deus non ponitur in prædicamento substantiæ.

Natura Angelica licet unum tantum habere possit individuum, attamen per rationem, et ex modo, quo à nobis concipitur, est universalis.

EX FISICA.

Materia formam appetit, quam quidem habet appetitu quasi complacentiæ, quam vero non habet, nec habuit, sed habere potest appetitu quasi desiderii; quas demum habuit appetitu quodam inefficaci.

Nulla substantia est immediate operativa, sed mediante accidente ab ejus substantia distincto.

Motus est actus entis in potentia, prout in potentia.

Probabilius videtur cœlos esse solidos.

EX METAFISICA.

Ens non dicitur univoce de Deo et creaturis, sed analogice.

Anima separata, præter species, quas ex hac vita retulit, alias infusas à Deo recipit.

Quælibet scientia est una simplex qualitas.

Datur ens rationis, quod quidem fieri ab Angelo potest, sed non omne.

Felicitas formalis potest consistere in actu intellectus, et probabilius in eo sita est.

Felicitas formalis naturalis essentialiter non consistit in actu voluntatis.

Yo, señor Regañon, he leído algunos papeles de su periódico, bien que de hurtadillas, porque en esta casa, papel que no contenga las materias de mis asertos, ú otras semejantes, que de aquellos se siguen, ó en que se fundan, es contrabando. He leído, dixé, algunos papeles de su periódico, y quedé persuadido que no pretenden, ni su fin es otro que derribar todo lo que se oponga á las buenas costumbres, é impida el adelantamiento de las ciencias y artes, proponiendo solo, y queriendo se siga lo que conduzca para la buena direccion de aquellas, y el aprovechamiento é ilustracion de éstas, mandando se deseche y aparte de la humanidad lo que no sirva para su bien, enseñando los caminos de conseguirlo con los bellos planes que ha propuesto y ofrece, y los exáctos métodos que da.

He visto el estado actual de nuestra literatura, la que, se dice, hace progresos; las invectivas contra el escolasticismo (entendiendo por éste los estudios que generalmente ha habido en nuestras aulas), el que supone desterrado de nuestra nacion. He leído la carta del Escolar Andalúz, quien pudo probar muy bien con argumento de media hora á *silogismo pelado y tirado* lo que se propuso en su escrito. Este lo verá pronto defendido por un amigo de vmd. y mio, sin réplica á sus razones, las que si hubiera tenido presentes el señor Anti-Escolar Gallego, no hubiera sido tan largo en su papel, ni tendria que haber recurrido á su erudicion, cosa que para contra el Escolar nada sirve, ántes favorece; pues si se toma la erudicion por lo que comunmente se entiende, que es por citar y traer en su defensa el que habla muchos autores, ¿quántos mas pudiera citar dicho Escolar que el señor Teólogo? Con que se hubiera venido á la librería de esta casa, y la biblioteca general que hay en un Colegio Casa grande de ::::: hubiera tenido surtido para (si los remitiera á vmd.) que tuviese con que llenar su periódico todo lo que queda de año, sin publicar otra cosa. No le costaba mas trabajo al amigo Escolar que ir poniendo los títulos de los libros sin sacarlos de los estantes, ni pasar uno, pues segun me han dicho, y he oido á quien lo

entiende, todos, todos son de escolasticismo, y algunos ó los mas tan grandes como las obras que son comunes á los Padres Gerónimos, lo que no es de menos peso y fuerza para la erudicion.

Vmd. pide le comuniquen todo lo que sirva para los fines de su Tribunal. En cuya atencion yo no puedo dexar, sin quedar con escrúpulos de conciencia (que me han dicho y enseñado son muy malos), de declararle y hacerle sabedor de mis exercicios, porque se privaria la humanidad del gran bien que vmd. procura, y todos debemos; pues ellos pueden valerle á vmd. muy bien para sus proyectos de adelantamientos, mandando que las materias que contienen con sus antecedentes y consiguientes. (Antecedente es *ex quo aliquid sequitur*. Consiguiente *quod ex alio sequitur*: tambien enseñan esto aquí como cosa muy interesante y dificultosa de entender, pues cuesta mas que un dia su explicacion) se miren como las mas interesantes al provecho del hombre, y que no se permita pase éste el tiempo sino en la aplicacion de aquellos, como aquí se tiene mandado baxo graves penas, y la de espulsion, si es contumaz, mirando como el mas salvaje y digno de desprecio al que no emplea en ellas todo su cuidado, aunque sea un Newton, y tenga la instruccion de Buffon; éstos son alabados por todas partes (no por nuestro autor), y se dice no estudiáron mis materias.

Á la verdad, señor Regañon, de esta casa salen despues de tres años de filosofia (en que se hallan pocas conclusiones que no sean de la utilidad de las que señalo) para seguir carreras de facultades inventadas y establecidas para provecho del hombre, unos siguen la teología, otros las leyes, otros la medicina, &c. Para todas estas facultades lo que se debe atender primero es rectificar nuestro entendimiento enseñando á fixar sus ideas, dándoles á éstas el estado que les corresponde segun la clase á que pertenezcan; proponiendo reglas para saber conocer y distinguir en los innumerables objetos de nuestras atenciones lo verdadero de lo falso, lo cierto de lo dudoso; lo probable y posible de lo que no lo es, con otras muchas dirigidas todas á no engañarnos en nuestros juicios, poniendo de nuestra parte quanto alcance para descubrir la verdad, y desechar el error y preocupacion. Todo esto debe contener una buena lógica, cuya dificultad en componer no han podido vencer (segun he oido) grandes hombres que sobre ella han escrito, á pesar del empeño que pusieron en dar la mayor exactitud

á su composicion. Ni el ensayo de Loke, ni el arte de pensar de :::: ni el analisis de Condillac, ni la crítica de Genuense, ni Waldinoti (que he leído tambien á hurtadillas, pues nuestros estudios lo tienen prohibido) han conseguido llenar lo que pide la materia, y aun han dexado con mucho deseo de una exácta obra en esta clase. Pero ¡qué maravilla! ya puede vmd. publicar por todo el orbe literario que se ha descubierto todo lo posible en todas las reglas de verdadera lógica; ya se ha conseguido, y á muy poca costa (segun su valor) rectificar completísimamente nuestro entendimiento. Con las quatro conclusioncitas de mi aserto, y otras pocas de igual naturaleza que trae el autor de nuestras clases, se logra formar un lógico completo. Un año se pasa en estas materias, pero al fin queda qualesquiera con su juicio bien puesto, aguzado (así decia mi maestro) el entendimiento, y capaz de penetrar y argüir al *mismísimo* (es término de nuestro autor) Escoto.

Y que ¿es un grano de anís llegar á descubrir el velo de la divinidad, penetrando su ser inmenso é infinito? Con esto solo se consigue quanto hay que conseguir para que *qui potest magis potest et minus*. Pues nada ménos se alcanza con dichas conclusioncitas: *Deus non ponitur in predicamento substantia. Natura Angelica, &c.* Qué tal; ¿puede apeteerse mas en la materia? Asómbrese vmd., señor Regafon, de ver el imposible vencido. Si señor, esta lógica *per se quarto modo* produce (tambien es dicho de mi maestro) perfecto entendimiento.

Si estas cosas traen la verdadera lógica, y ésta debe ser un objeto tan *esencial* á su periódico y sus fines, ¿llevará vmd. á mal que se le comunique? ¿Y podrá dexar de publicarlas para cumplir con su cargo? Si hubiera visto en sus escritos un silogismo, yo le pondria aquí uno en *darii* con que *demonstrative* le probaria la necesidad *hipotetica* que tiene de publicar esta doctrina y la que siga, pues haré ver la conexión necesaria que tienen mis asertos con las facultades que he insinuado, y otras.

Cumpliré lo que prometo, y en lo hecho y por hacer *qui possit capere capiat*. Si es digno de toda la atención del hombre mi estudio, si tanto le interesan las materias que señalo, y todas las de su naturaleza, no puede vmd. ménos de hacerlas saber á todo el mundo; y si por el contrario merecen el desprecio y olvido, debe clamar contra ellas para que no suenen entre los hombres, y mandar se quemén los libros que

las contienen, ó al menos mandar expurgarlos: poco quedará de ellos si esto se hace.

Un teólogo que acaba de cursar, y que tambien declarará á vmd. sus tareas, me ha dicho que agrava vmd. su conciencia si no hace lo que le pido. Yo no entiendo de aquella facultad: pero la que he estudiado á mis solas (que aquí dicen *philosofia* á la moda por no estar en libros de á folio con *probatur, objicies, &c.*) me enseña no está vmd. fuera de la obligacion que el señor teólogo advierte. Este me asegura que dará muy á mal (y á vmd. le pesará) con su Tribunal si no cumple lo que se promete en ésta, que servirá para que por ella conozca el gran bien que le apetece á su Tribunal, y á toda la humanidad, con lo que continuará

El Actuante de Filosofia.

Fuente Ovejuna 29 de Enero de 1804.

A V I S O.

En los primeros dias del mes sigue abierta la subscripcion á este periódico en los mismos términos que se expresan en el Número anterior.

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia.